

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. **2023-00631**

Informada la cuantía de los bienes, proceda la parte a prestar caución por suma de \$9.000.000, equivalente al 20% del valor de los bienes o pretensiones estimadas (C.G.P., Art. 590).

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c3a7a01b4d75c23c2896fdb49eeec9993256d5bea9a2e9f4b0684b7f892919**

Documento generado en 23/10/2023 04:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>